

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - REGIÓN HUÁNUCO - SAN MARTÍN - UCAYALI

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-UEHSMU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE CONSUMO HUMANO PARA PERSONAL PNP DE LA COMISARIA PNP SAN ALEJANDRO, COMISARIA PNP AGUAYTIA Y COMISARIA PNP SAN FERNANDO DE LA REGION POLICIAL UCAYALI

Ruc/código : 10224742237

Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : PONCE NOTENO ORFA

Hora de envío : 12:04:46

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

SE CONSULTA QUE EN EN EL ASPECTO DE FORMACION ACADEMICA, LOS REQUISITOS PARA EL COCINERO O CHEF, SE CONSIDERARIA A CURSOS, DIPLOMADOS O CERTIFICACION DE ESTUDIOS DE COCINA, ALTA COCINA, COCINA CRIOLLA, PREPARACION DE ALIMENTOS Y OTROS RELACIONADOS A TEMAS CULINARIOS, COMO OTRA ALTERNATIVA DE REQUISITO EN FORMACION ACADEMICA, A FIN DE GENERAR PLURALIDAD DE

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: - Literal: A.3.1 Página: 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

AL RESPECTO, SE ACLARA QUE LA FORMACION ACADEMICA DEBE SER ACREDITADA CON TITULO Y/O TECNICO COMO COCINERO O CHEF

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - REGIÓN HUÁNUCO - SAN MARTÍN - UCAYALI
Nomenclatura : AS-SM-10-2024-UEHSMU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE CONSUMO HUMANO PARA PERSONAL PNP DE LA COMISARIA PNP SAN ALEJANDRO, COMISARIA PNP AGUAYTIA Y COMISARIA PNP SAN FERNANDO DE LA REGION POLICIAL UCAYALI

Ruc/código :	10759820318	Fecha de envío :	12/09/2024
Nombre o Razón social :	RAMIREZ PAREDES AKIRA	Hora de envío :	21:42:30

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

¿ RESPECTO A LAS CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR PAGINA DEL 59 AL 71, SE CONSIGNA UNA CANTIDAD DE RACIONES DIARIAS A PREPARAR DE LUNES A SABADO, domingos y feriados AL RESPECTO SE HACE LAS SIGUIENTES CONSULTAS PARA SU ACLARACION:

- 1.- QUIEN COMUNICARA LA CANTIDAD DIARIA DE RACIONES A PREPARAR Y CON CUANTO TIEMPO DE ANTICIPACION DARAN ESTA INFORMACION.
- 2.- LA CANTIDAD COMUNICADA PARA LA PREPARACION DE RACIONES SERAN ENTREGADAS EN SU TOTALIDAD?.
- 3.- QUE SUCEDERA CON LAS RACIONES PREPARADAS Y NO CONSUMIDAS O NO SOLICITADAS CON EL TIKET DEL PERSONAL BENEFICIARIO.
- 4.-COMO SE INDEMNIZARA LAS RACIONES SOLICITADAS PARA SU PREPARACION Y NO RECOGIDAS POR PARTE DEL PERSONAL BENEFICIARIO.
- 5.- COMO SE LLEVARA EL CONTROL DE LAS RACIONES PREPARADAS CANJEADAS CON TIKETS Y LAS QUE FUERON PREPARADAS Y NO RECOGIDAS POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS TENIENDO EN CONSIDERACION QUE EL SISTEMA DE CONTRATACION ES A PRECIOS UNITARIOS.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 5.1 Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

TRANSPARECIA E IGUALDAD DE TRATO

Análisis respecto de la consulta u observación:

1°comunicara el área usuaria. 2. si. 3. las raciones solicitadas serán entregadas al área usuaria, si hubiese personal que no poso sus alimentos. 4. no serán indemnizadas por que se entregarán las raciones. 5. serán según cantidad solicitada y control de tiquets

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - REGIÓN HUÁNUCO - SAN MARTÍN - UCAYALI

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-UEHSMU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE CONSUMO HUMANO PARA PERSONAL PNP DE LA COMISARIA PNP SAN ALEJANDRO, COMISARIA PNP AGUAYTIA Y COMISARIA PNP SAN FERNANDO DE LA REGION POLICIAL UCAYALI

Ruc/código :	10759820318	Fecha de envío :	12/09/2024
Nombre o Razón social :	RAMIREZ PAREDES AKIRA	Hora de envío :	21:42:30

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

¿ EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO para el item III; SOLICITA 2 COCINAS, MENAJES, SILLAS, ventiladores Y MESAS A BASE DE 65 COMENSALES, y los feriados se reduce a 40 raciones, SIN EMBARGO, LA ATENCION DIARIA ES 65 COMENSALES, POR LO QUE ES EXCESIVA LA CANTIDAD DE EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO SOLICITADO, DEBIENDO SER LO IDONIO 1 COCINA, MENAJE, VENTILADORES, MESAS Y SILLAS SOLO PARA 65 COMENSALES (página 59). también que la concurrencia de los comensales para la atención NO es por los 65 COMENSALES en bloques, TODA VEZ QUE LO HACE EN PARTES, es por eso que se EVIDENCIA E INDICA EN DICHO TRD un HORARIO LARGO DE 03 HORAS DE ATENCIÓN EN EL DESAYUNO Y TAMBIEN UN HORARIO LARGO DE 03 HORAS DE ATENCIÓN EL ALMUERZO, además teniendo en cuenta que los feriados y domingos reduce

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5 Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

al respecto, resulta necesario aclarar que el area usuaria define las condiciones para la correcta ejecucion del servicio, en tal sentido, el comite de seleccion no se acoge a la observacion, pues no se evidencia transgresion a la normativa de contrataciones del estado, asimismo, resulta necesario aclarar que asi como los domingos reduce la cantidad de personal, tambien puede darse el caso de situaciones de alerta absoluta donde el personal PNP pasa sus alimentos al 100% por lo que es necesario que el proveedor garantice la cantidad de equipamiento ante cualquier situacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - REGIÓN HUÁNUCO - SAN MARTÍN - UCAYALI

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-UEHSMU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE CONSUMO HUMANO PARA PERSONAL PNP DE LA COMISARIA PNP SAN ALEJANDRO, COMISARIA PNP AGUAYTIA Y COMISARIA PNP SAN FERNANDO DE LA REGION POLICIAL UCAYALI

Ruc/código :	10759820318	Fecha de envío :	12/09/2024
Nombre o Razón social :	RAMIREZ PAREDES AKIRA	Hora de envío :	21:42:30

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

¿ EN EL ITEM III Y II. LA LEY GENERAL DE SALUD, Ley N° 26842, en su Artículo 13 indica que, Ninguna autoridad pública podrá exigir a las personas la certificación de su estado de salud, carné sanitario, carné de salud o documento similar, como condición para el ejercicio de actividades profesionales, de producción, comercio o afines. Lo dispuesto en la presente disposición no exime a las personas del cumplimiento de las disposiciones relacionadas con el carnet o certificado de vacunaciones, de conformidad con lo que establece la norma de salud, ni de aquellas relacionadas con la certificación de su estado de salud como requisito para obtener licencias para conducir vehículos, naves y aeronaves, o manejar armas o explosivos con arreglo a la ley de la materia. POR TAL MOTIVO SE SOLICITA SUPRIMIR LAS APLICACIONES DE OTRAS PENALIDADES EN SU TOTALIDAD SOLO EN LO CONCERNIENTE A LO QUE DICHA LEY PROHIBE

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 20 Literal: 20.1 Página: 73

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

VULNERACION DE LA LEY GENERAL DE SALUD 26842

Análisis respecto de la consulta u observación:

al respecto se acoge a la observacion, y se suprimita contar con carnet de salubridad, manipulacion vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - REGIÓN HUÁNUCO - SAN MARTÍN - UCAYALI
Nomenclatura : AS-SM-10-2024-UEHSMU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE CONSUMO HUMANO PARA PERSONAL PNP DE LA COMISARIA PNP SAN ALEJANDRO, COMISARIA PNP AGUAYTIA Y COMISARIA PNP SAN FERNANDO DE LA REGION POLICIAL UCAYALI

Ruc/código :	10759820318	Fecha de envío :	12/09/2024
Nombre o Razón social :	RAMIREZ PAREDES AKIRA	Hora de envío :	21:42:30

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

¿ ITEM III, EN EL NUMERAL 5.3 CONDICIONES BASICAS PARA PRESTAR EL SERVICIO, PAG 65 SE SOLICITA QUE SE SUPRIMA LA ENTREGA DE LOS ALIMENTOS DESAYUNO Y ALMUERZO EN ENVASES BIODEGRADABLES CUANTO EL PERSONAL PNP REQUIERA TRANSPORTAR SUS ALIMENTOS SIN NINGUN COSTO ECONOMICO AGREDADO, DICHA EXIGENCIA CONTRAVIENE LAS DIRECTIVAS DIRECTIVA DGPNP N° 20 ¿ 21 ¿ 2008-DGPNP-EM-B Y RD. 799-DIRGEN/EMG Y A LA VEZ ENCARECE EL SERVICIO A BRINDARSE Y ES INCONGRUENTE CON LAS DEMAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS. DICHA EXIGENCIA VUELNERA LOS PRINCIPIOS DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA, IGUALDAD DE TRATO, COMPETENCIA Y EFICIENCIA Y EFICACIA

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 5.1 **Página:** 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIOS DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA, IGUALDAD DE TRATO, COMPETENCIA Y EFICIENCIA Y

Análisis respecto de la consulta u observación:

al respecto el comité de selección se acoge a la observacion, y se suprímira dicho requisito, sin embargo este sera considerara como factor de evaluacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - REGIÓN HUÁNUCO - SAN MARTÍN - UCAYALI

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-UEHSMU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE CONSUMO HUMANO PARA PERSONAL PNP DE LA COMISARIA PNP SAN ALEJANDRO, COMISARIA PNP AGUAYTIA Y COMISARIA PNP SAN FERNANDO DE LA REGION POLICIAL UCAYALI

Ruc/código :	10759820318	Fecha de envío :	12/09/2024
Nombre o Razón social :	RAMIREZ PAREDES AKIRA	Hora de envío :	21:42:30

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

¿ ITEM III, EN EL NUMERAL 5.3 CONDICIONES BASICAS PARA PRESTAR EL SERVICIO, PAG 64 SE SOLICITA QUE SE SUPRIMA LA PROPUESTA DE MENU SEMANAL DONDE PROPONE TRES TIPOS DE DESAYUNO Y ALMUERZO, POR EL MOTIVO QUE dicha exigencia SOLO Encarecería el objeto del servicio a brindarse, debiendo proponer y tener en cuenta los procedimientos de selección de los años 2019,2020,2021,2022,2023 y hasta 2024, la cual detalla las siguientes propuestas: 01 PROPUESTA DE DESAYUNO Y 02 PROPUESTAS DE ALMUERZO. Donde HAN SIDO DESARROLLADOS SIN NINGUNA PENALIDAD, RESOLUCION DE CONTRATO, INHABILITACIONES Y OTROS COMO SE PUEDE VISUALIZAR EN EL BUSCADOR PUBLICO DE PROVEEDORES DEL ESTADO, POR LO TANTO, PARA NO VULNERAR LOS PRINCIPIOS DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA, IGUALDAD DE TRATO, COMPETENCIA Y EFICIENCIA Y EFICACIA, SE SOLICITA QUE SE SUPRIMA LO ESTIPULADO EN EL TRD Y SE INCORPORA LA PROPUESTA SEMANAL DE LA ROUD DE 01 PROPUESTA DE DESAYUNO Y 02 PROPUESTAS DE ALMUERZO DIARIAMENTE. ADICIONALMENTE SE ADVIERTE QUE EN EL PROCESO DE LAS BASES INTEGRADAS CONCURSO PUBLICO N° 02-2024-UEHSMU (PAG 22), TAMBIEN PROPONE TODAS LAS AREAS USURAIAS 02 VARIEDADES DE MENU POR DIA, SIENDO ESTE CONCURSOS IGUALES A LA PRESENTE CONVOCATORIA

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.3 **Literal:** 5.3 **Página:** 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

IGUALDAD DE TRATO Y LIBRE CONGRUENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

al respecto, resulta necesario aclarar que el area usuaria define las condiciones para la correcta ejecucion del servicio, en tal sentido el comite de seleccion no se acoge a la observacion puesto de dicho requisito tiene por finalidad que el servicio se brinde bajo mejores condiciones habiendo variedad en el menu diario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - REGIÓN HUÁNUCO - SAN MARTÍN - UCAYALI

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-UEHSMU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE CONSUMO HUMANO PARA PERSONAL PNP DE LA COMISARIA PNP SAN ALEJANDRO, COMISARIA PNP AGUAYTIA Y COMISARIA PNP SAN FERNANDO DE LA REGION POLICIAL UCAYALI

Ruc/código :	10759820318	Fecha de envío :	12/09/2024
Nombre o Razón social :	RAMIREZ PAREDES AKIRA	Hora de envío :	21:42:30

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

¿ EN EL ITEM III Y II, PAG 59 AL 64. Los requerimientos dentro del numeral 5.1 de la frecuencia de alimentos, todos los requerimientos o especificaciones en general no son congruentes con la DIRECTIVA DGPNP N° 20 ¿ 21 ¿ 2008-DGPNP-EM-B Y RD. 799-DIRGEN/EMG. DIRECTIVA QUE Establece normas y procedimientos para determinar las condiciones de Valor Nutricional de la Ración Alimenticia, salubridad en el proceso de su preparación y distribución, presentación y aseo del personal encargado de la distribución, AL RESPECTO SE SOLICITA SUPRIMIR LO ESTIPULADO Y APLICAR DICHA DIRECTIVA TAL COMO LO INDICA EN TODO SUS EXTREMOS, DEBIENDO DETALLARSE EN LA ESPECIFICA V-DISPOSICIONES GENERALES, DEL NUMERAL A-ESTRUCTURA NUTRICIONAL DE LA RACIÓN ALIMENTICIA Y SUS (SUB NUMERALES 1,2,3,4,5)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 5.1 **Página:** 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

VULNERACION A LA DIRECTIVA DGPNP N° 20 ¿ 21 ¿ 2008-DGPNP-EM-B Y RD. 799-DIRGEN/EMG

Análisis respecto de la consulta u observación:

al respecto, no se acoge a la observacion puesto que la frecuencia de los alimentos fue realizado a fin de garantizar la correcta prestacion del servicio, tomando como referencia la DIRECTIVA DGPNP N° 20 ¿ 21 ¿ 2008-DGPNP-EM-B Y RD. 799-DIRGEN/EMG. Asi mismo, cabe indicar que la frecuencia de los alimentos estara supervisado por el nutricionista del proveedor por lo que no existe ningun riesgo de que no pueda cumplir con las condiciones solicitadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - REGIÓN HUÁNUCO - SAN MARTÍN - UCAYALI

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-UEHSMU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE CONSUMO HUMANO PARA PERSONAL PNP DE LA COMISARIA PNP SAN ALEJANDRO, COMISARIA PNP AGUAYTIA Y COMISARIA PNP SAN FERNANDO DE LA REGION POLICIAL UCAYALI

Ruc/código :	10759820318	Fecha de envío :	12/09/2024
Nombre o Razón social :	RAMIREZ PAREDES AKIRA	Hora de envío :	21:42:30

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

¿ EN EL ITEM III CONSIGNA QUE LA PREPARACION DE ALIMENTOS Y EL SERVICIO DE ATENCION SE REALIZARA EN LOS AMBIENTES DEL CONTRATISTA, La Entidad no está promoviendo el libre acceso y participación de postores al limitar y requerir QUE EL AREA LIBRE DE ATENCION DEBE SER DE 200 M2, PARA LA ATENCION A LOS COMENSALES. AL RESPECTO SE INFORMA QUE EN LA ACTUALIDAD EL SERVICIO DE ALIMENTACION SE BRINDA EN UN LOCAL UBICADO EN LA AV BELLAVISTA 437, POR LO TANTO, PARA NO VULNERAR LOS PRINCIPIOS DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA, IGUALDAD DE TRATO, COMPETENCIA Y EFICIENCIA Y EFICACIA, SE SOLICITA QUE DICHA AREA SE REDUSCA A 100 M2 DE AREA LIBRE DE ATENCION Y ASI PUEDA HABER UNA PLURALIDAD DE POSTORES. PORQUE SINO SE ESTARIA DIRECCIONANDO A DICHO PROVEEDOR QUIEN CUENTA CON DICHOS METRAJES INDICADOS EN EL TDR. ADICIONALMENTE SE ADVIERTE QUE EN EL PROCESO DE LAS BASES INTEGRADAS CONCURSO PUBLICO N° 02-2024-UEHSMU (PAG 25), DONDE PARA 110 COMENSALES EL AREA USURIA EXIGE UN LOCAL DE 100 M2 PARA LA ATENCION DE SUS COMENSALES POLICIALES, CABE INDICAR QUE DICHA CONVOCATORIA TIENE EL SIMILAR OBJETO

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8 **Literal:** 8.1 **Página:** 68

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y LIBRE COMPETENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

al respeco el comité de selección se acoge a la observacion, con la finalidad de fomentar la participacion de pluralidad de postores, se reducira a 100 m2.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - REGIÓN HUÁNUCO - SAN MARTÍN - UCAYALI

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-UEHSMU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE CONSUMO HUMANO PARA PERSONAL PNP DE LA COMISARIA PNP SAN ALEJANDRO, COMISARIA PNP AGUAYTIA Y COMISARIA PNP SAN FERNANDO DE LA REGION POLICIAL UCAYALI

Ruc/código :	10759820318	Fecha de envío :	12/09/2024
Nombre o Razón social :	RAMIREZ PAREDES AKIRA	Hora de envío :	22:47:52

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

¿ EN EL ITEM III, PAGINA 72 AL 76, EN EL TUO de la ley de contrataciones del estado, nos indica en su Artículo 163. Otras penalidades 163.1. Los documentos del procedimiento de selección pueden establecer penalidades distintas a la mencionada en el artículo 162, SIEMPRE Y CUANDO SEAN OBJETIVAS, RAZONABLES, CONGRUENTES Y PROPORCIONALES CON EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. Para estos efectos, incluyen los supuestos de aplicación de penalidad, distintas al retraso o mora, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar. En tal sentido se solicita suprimir todas los supuestos a penalizar que no guardan relación con el objeto de contratación los que son: supuestos de la aplicación de la penalidad, numero; 12, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 25, 26, 28, 31, 32, 33, 35, 37, 38, 40, se solicita que se supriman todos estos supuestos detallados en presente y estipulada el numeral 20-otras penalidades, POR CARECER DE RELACIÓN, PROPORCIONALIDAD, CONGRUENCIALIDAD Y OBJETIVIDAD CON EL OBJETO DE CONTRATACIÓN

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 20 **Literal:** 20 **Página:** 72

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

vulneración a la ley de contrataciones del estado, Artículo 163. Otras penalidad, libre competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

al respecto el comité de selección no se acoge a la observación, puesto que las penalidades busca que el proveedor cumpla efectivamente con sus obligaciones contractuales, sin embargo se modificara los porcentajes en consideración a otras observaciones realizadas en el presente proceso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - REGIÓN HUÁNUCO - SAN MARTÍN - UCAYALI

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-UEHSMU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE CONSUMO HUMANO PARA PERSONAL PNP DE LA COMISARIA PNP SAN ALEJANDRO, COMISARIA PNP AGUAYTIA Y COMISARIA PNP SAN FERNANDO DE LA REGION POLICIAL UCAYALI

Ruc/código :	20601876150	Fecha de envío :	12/09/2024
Nombre o Razón social :	EMPRESA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL M & K E.I.R.L.	Hora de envío :	23:04:11

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Ítem 3

DICE: el contratista deberá contar con el rubro giro o condición de negocio como restaurant, debiendo contar con TRES (3) años como mínimo de experiencia en el mencionado negocio, además de contar con la documentación pertinente para el giro de restaurant.

CUESTIONAMIENTO

1. Resulta arbitrario que se establezca en los TdR que para ser contratista tener el rubro o condición de negocio de restaurant, cuando el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado no ha establecido como impedimento para ser participante, postor y contratista; tener el giro o rubro en el objeto de la convocatoria.

2. El área usuaria al solicitar TRES (3) años como mínimo de experiencia en el mencionado negocio, además de contar con la documentación pertinente para el giro de restaurant; trasgrede de MANERA FLAGRANTE lo establecido en las BASES ESTANDAR en donde se ha establecido que: En caso de requerir que el proveedor cuente con experiencia, esta solo se puede exigir a través de la acreditación de un determinado monto facturado acumulado. Por consiguiente, no se puede exigir que el proveedor cuente con una determinada experiencia expresada en tiempo (años, meses, etc.) o número de contrataciones.

PETITORIO:

Por lo expuesto se solicita al comité de selección suprimir el párrafo antes mencionado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3 Literal: 5 **Página: 64**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

al respecto el comité de selección se acoge y se suprime de los tdr

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - REGIÓN HUÁNUCO - SAN MARTÍN - UCAYALI

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-UEHSMU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE CONSUMO HUMANO PARA PERSONAL PNP DE LA COMISARIA PNP SAN ALEJANDRO, COMISARIA PNP AGUAYTIA Y COMISARIA PNP SAN FERNANDO DE LA REGION POLICIAL UCAYALI

Ruc/código :	20601876150	Fecha de envío :	12/09/2024
Nombre o Razón social :	EMPRESA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL M & K E.I.R.L.	Hora de envío :	23:04:11

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Item3:
DICE: En caso de ocasiones ESPECIALES una vez al mes el concesionario ofrecerá una atención más especializada en tema de las preparaciones programadas, dicha atención no genera ningún tipo de variación de precio y será efectuada previa coordinación con el Consejo de Administración de ROUD.

CUESTIONAMIENTO:

Cuestionamos que el área usuaria no haya definido con precisión o listado cuales son o a que se le considerará OCACIONES ESPECIALES UNA VEZ AL MES; asimismo, se cuestiona a que se refiere con que OFRECERA UNA ATENCION MAS ESPECIALIZADA que a nuestro entender son términos subjetivos el cual vulnera lo establecido en el numeral 16.2 del artículo 16 de la Ley de Contrataciones, en el cual se ha señalado que: los términos de referencia deben formularse de forma objetiva a fin de evitar conductas revestidas de subjetividad y discrecionalidad que puedan ulteriormente desembocar en situaciones arbitrarias con ello un marco de inseguridad jurídica.

PETITORIO

Por lo expuesto solicitamos que se elimine el párrafo por considerar aspectos subjetivos, no claros y que no están bien definidos ya que no permite dimensionar técnica y económicamente la oferta y con ello se vulnera la normativa de contratación pública.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3 Literal: 5 Página: 64
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

al respecto el comité de selección se acoge y se suprime de los tdr

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - REGIÓN HUÁNUCO - SAN MARTÍN - UCAYALI

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-UEHSMU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE CONSUMO HUMANO PARA PERSONAL PNP DE LA COMISARIA PNP SAN ALEJANDRO, COMISARIA PNP AGUAYTIA Y COMISARIA PNP SAN FERNANDO DE LA REGION POLICIAL UCAYALI

Ruc/código :	20601876150	Fecha de envío :	12/09/2024
Nombre o Razón social :	EMPRESA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL M & K E.I.R.L.	Hora de envío :	23:04:11

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

Ítem 3:

DICE: El concesionario es responsable de la condición de empleador para sus trabajadores que brinden el servicio de alimentación. Es por ello que debe cumplir con todas las disposiciones legales y reglamentarias con su personal (ley general de trabajo y ley de seguridad y salud en el trabajo, así como, de las normas sanitarias y protocolos para prevención del COVID)

CUESTIONAMIENTO:

1. Es inaudito que el área usuaria siga exigiendo que se cumpla con los protocolos para prevenir el COVID cuando mediante el Decreto Supremo n.º 130-2022-PCM se el Gobierno oficializa el fin del estado de emergencia nacional que se declaró en el año 2020.

PETITORIO

Dicho lo anterior solicitamos que se elimine de todos los acápite de las bases de la AS-SM-10-2024-UEHSMU-1 lo referido a protocolos respecto del COVID.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 5.3 **Literal:** 5 **Página:** 65

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

al respecto el comité de selección se acoge a la observación y se suprime de los términos de referencia en concordancia al Decreto Supremo n.º 130-2022-PCM.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - REGIÓN HUÁNUCO - SAN MARTÍN - UCAYALI

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-UEHSMU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE CONSUMO HUMANO PARA PERSONAL PNP DE LA COMISARIA PNP SAN ALEJANDRO, COMISARIA PNP AGUAYTIA Y COMISARIA PNP SAN FERNANDO DE LA REGION POLICIAL UCAYALI

Ruc/código :	20601876150	Fecha de envío :	12/09/2024
Nombre o Razón social :	EMPRESA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL M & K E.I.R.L.	Hora de envío :	23:04:11

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

Ítem 3

DICE: el contratista deberá contar con el rubro giro o condición de negocio como restaurant, debiendo contar con TRES (3) años como mínimo de experiencia en el mencionado negocio, además de contar con la documentación pertinente para el giro de restaurant.

CUESTIONAMIENTO

1. Resulta arbitrario que se establezca en los TdR que para ser contratista tener el rubro o condición de negocio de restaurant, cuando el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado no ha establecido como impedimento para ser participante, postor y contratista; tener el giro o rubro en el objeto de la convocatoria.

2. El área usuaria al solicitar TRES (3) años como mínimo de experiencia en el mencionado negocio, además de contar con la documentación pertinente para el giro de restaurant; trasgrede de MANERA FLAGRANTE lo establecido en las BASES ESTANDAR en donde se ha establecido que: En caso de requerir que el proveedor cuente con experiencia, esta solo se puede exigir a través de la acreditación de un determinado monto facturado acumulado. Por consiguiente, no se puede exigir que el proveedor cuente con una determinada experiencia expresada en tiempo (años, meses, etc.) o número de contrataciones.

PETITORIO:

Por lo expuesto se solicita al comité de selección suprimir el párrafo antes mencionado.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: 6 **Página: 67**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

al respecto el comité de selección se acoge a la observación y se suprime de los términos de referencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - REGIÓN HUÁNUCO - SAN MARTÍN - UCAYALI
Nomenclatura : AS-SM-10-2024-UEHSMU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE CONSUMO HUMANO PARA PERSONAL PNP DE LA COMISARIA PNP SAN ALEJANDRO, COMISARIA PNP AGUAYTIA Y COMISARIA PNP SAN FERNANDO DE LA REGION POLICIAL UCAYALI

Ruc/código :	20601876150	Fecha de envío :	12/09/2024
Nombre o Razón social :	EMPRESA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL M & K E.I.R.L.	Hora de envío :	23:04:11

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

Item3:
DICE: UN (1) NUTRICIONISTA (...) debidamente firmada a manuscrito.
CUESTIONAMIENTO
El exigir que sea solo firma manuscrita es una arbitrariedad de parte del área usuaria, ya que en el Perú se encuentra vigente la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales el cual tiene el mismo valor legal que la firma manuscrita.
PETITORIO
Se solicita que la firma sea manuscrita y/o firma digital conforme la Ley N° 27269.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: a Página: 67

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

al respecto el comité de selección se acoge a la observación y se suprime de los términos de referencia, en tal sentido será firma digital y/o manuscrita conforme a la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - REGIÓN HUÁNUCO - SAN MARTÍN - UCAYALI
Nomenclatura : AS-SM-10-2024-UEHSMU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE CONSUMO HUMANO PARA PERSONAL PNP DE LA COMISARIA PNP SAN ALEJANDRO, COMISARIA PNP AGUAYTIA Y COMISARIA PNP SAN FERNANDO DE LA REGION POLICIAL UCAYALI

Ruc/código :	20601876150	Fecha de envío :	12/09/2024
Nombre o Razón social :	EMPRESA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL M & K E.I.R.L.	Hora de envío :	23:04:11

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

Item3:
DICE: El local debe encontrarse presentable debiendo de contar con pisos acabados, paredes acabadas y pintadas, con cielo raso, buena iluminación, buena ventilación y/o aire acondicionado, el área de atención al personal policial debe ser no menor a 200m2 dentro de la propiedad.

CUESTIONAMIENTO:

Conforme las normas de defensa civil respecto a aforos para restaurantes el área solicitado (200 m2) para atención al personal policial resulta excesivo y desproporcional. cabe señalar que el servicio actual se vienes prestando en 100 m2. segun consulta en el portal del seace.

PETITORIO

Solicitamos se reduzca a 100 m2

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8.1 **Literal:** 8.1 **Página:** 68

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

al respeco el comité de selección se acoge a la observacion, con la finalidad de fomentar la participacion de pluralidad de postores, se reducira a 100 m2.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - REGIÓN HUÁNUCO - SAN MARTÍN - UCAYALI
Nomenclatura : AS-SM-10-2024-UEHSMU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE CONSUMO HUMANO PARA PERSONAL PNP DE LA COMISARIA PNP SAN ALEJANDRO, COMISARIA PNP AGUAYTIA Y COMISARIA PNP SAN FERNANDO DE LA REGION POLICIAL UCAYALI

Ruc/código :	20601876150	Fecha de envío :	12/09/2024
Nombre o Razón social :	EMPRESA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL M & K E.I.R.L.	Hora de envío :	23:04:11

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

Item3:
DICE: (...) cuando las observaciones sean subsanables el proveedor estará en la obligación de subsanarlas en un plazo no mayor de DOS (2) días calendarios contados desde la comunicación efectuada de dichas observaciones.

CUESTIONAMIENTO:

El plazo que se otorga para subsanar las posibles observaciones no está de acuerdo a lo establecido en el numeral 168.4 del artículo 168 del RLCE señala que el plazo para subsanar las observaciones es no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días, el cual se contabiliza a partir del día siguiente de notificado al contratista.

PETITORIO

Se solicita considerar el plazo para subsanar las observaciones conforme el numeral 168.4 del artículo 168 RLCE.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9 Literal: 9 Página: 70

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

al respecto el comité de selección se acoge a la observación, en tal sentido las subsanaciones serán dentro de 02 a 8 días de acuerdo a la complejidad de la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - REGIÓN HUÁNUCO - SAN MARTÍN - UCAYALI

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-UEHSMU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE CONSUMO HUMANO PARA PERSONAL PNP DE LA COMISARIA PNP SAN ALEJANDRO, COMISARIA PNP AGUAYTIA Y COMISARIA PNP SAN FERNANDO DE LA REGION POLICIAL UCAYALI

Ruc/código :	20601876150	Fecha de envío :	12/09/2024
Nombre o Razón social :	EMPRESA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL M & K E.I.R.L.	Hora de envío :	23:04:11

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

Item3:
Teniendo en cuenta que la finalidad de las penalidades no tienen por finalidad llevar a resolver el contrato sino a desincentivar el incumplimiento del contratista de sus obligaciones de tal manera que el contrato se ejecute de manera óptima y permita a la entidad alcanzar el objetivo y bienestar de la población, se observa que desde todo punto de vista las penalidades establecidas por el área usuaria aparentemente buscaría resolver el contrato debido a que estas no son razonables, congruentes ni proporcionales con el monto a contratar, ya que son porcentajes muy altos respecto de la UIT; por lo que solicitamos que las penalidades N° 1, 3, 8, 18 se reduzcan al 5% de la UIT; las penalidades n° 2, 4, 9, 10, 17, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 31, 35, 36, 37, 39 y 40 se reduzcan al 10% de la UIT; las penalidades con N° 5 y 16 se reduzcan al 15% de la UIT y las penalidades N° 6, 7, 12, 14 y 15 se reduzcan al 20% de la UIT

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9 Literal: 9 Página: 70

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

al respecto el comité de selección se acoge a la observación, con la finalidad de fomentar la participación de pluralidad de postores y no fomentar la desactivación a los postores, se modifica los porcentajes de las penalidades N° 1, 3, 8, 18 se aplicaran al 5% de la UIT; penalidades N° 2, 4, 9, 10, 17, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 36, 37, 39, 40 se aplicaran al 10% de la UIT; las penalidades N° 5 y 16 se aplicara al 15% de la UIT y las penalidades N° 6, 7, 12, 14, 15 se aplicara al 20% de la UIT.)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - REGIÓN HUÁNUCO - SAN MARTÍN - UCAYALI

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-UEHSMU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE CONSUMO HUMANO PARA PERSONAL PNP DE LA COMISARIA PNP SAN ALEJANDRO, COMISARIA PNP AGUAYTIA Y COMISARIA PNP SAN FERNANDO DE LA REGION POLICIAL UCAYALI

Ruc/código :	20601876150	Fecha de envío :	12/09/2024
Nombre o Razón social :	EMPRESA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL M & K E.I.R.L.	Hora de envío :	23:04:11

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

tem1, 2, 3

EL RESUMEN EJECUTIVO que es parte integrante del expediente de contratación, en el numeral 4.4 SOBRE LA INFORMACION QUE PUEDA UTILIZARSE PARA LA DETERMINACION DE LOS FACTORES DE EVALAUCION se ha marcado NO, el cual da entender que conforme al expediente de contratación no existía la posibilidad de considerar otros factores de evaluación a excepción del PRECIO que es un factor de evaluación Obligatorio.

CUESTIONAMIENTO

Se cuestiona que el comité de selección de forma arbitraria y sin sustento que lo respalde (expediente de contratación) incluye en las bases los factores de evaluación CAPACITACION DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD Y MEJORAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA el cual contraviene las normas de contratación publica.

PETITOTIO

Se solicita suprimir los factores de CAPACITACION DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD Y MEJORAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA por no encontrarse previsto en el expediente de contratación y que se tenga como único factor de evaluación el PRECIO DE LA OFERTA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 84

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, no se acoge a la observacion, puesto que el comité de selección cuenta con autonomia en la elaboracion de las bases, asi mismo, dichos factores de evaluacion se encuentran conforme a lo establecido en el articulo 51 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y conforme a lo establecido en las bases estandar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - REGIÓN HUÁNUCO - SAN MARTÍN - UCAYALI

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-UEHSMU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE CONSUMO HUMANO PARA PERSONAL PNP DE LA COMISARIA PNP SAN ALEJANDRO, COMISARIA PNP AGUAYTIA Y COMISARIA PNP SAN FERNANDO DE LA REGION POLICIAL UCAYALI

Ruc/código :	10759820318	Fecha de envío :	12/09/2024
Nombre o Razón social :	RAMIREZ PAREDES AKIRA	Hora de envío :	23:52:39

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

Par el ítem III, pag 67, en cuanto a desproporcionalidad de exigir la cantidad de 02 ayudantes de cocina y 04 mozos, estos no serían razonables ni proporcionales, para la atención de solo para 65 comensales y los feriados y domingos 40. Considerando que actualmente se atiende con 01 ayudante de cocina y 02 mozos, y dichos contratos han sido desarrollados sin ninguna penalidad, resolución de contrato, inhabilitaciones y otros como se puede visualizar en el buscador público de proveedores del estado, por lo tanto, para no vulnerar los principios de libertad de competencia, igualdad de trato, competencia y eficiencia y eficacia. Se solicita que se reduzca a 01 ayudantes de cocina y 02 mozos siendo para la atención para 65 comensales diarios y considerando que sus ingresos para la ingesta de alimentos son de grupos pequeños como se evidencia en los horarios de atención indicada en el tdr.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: 6 Página: 67

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

igualdad de trato y libre competencia y las descritas

Análisis respecto de la consulta u observación:

al respecto el comité de selección se acoge parcialmente, en tal sentido con la finalidad de fomentar la participación de postores y que el servicio se brinde bajo mejores condiciones se disminuirá a un ayudante de cocina y tres mozos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null